



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

TRAMITACIÓN

10L/PPLE-0001 De nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación: tramitación.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

TRAMITACIÓN

10L/PPLE-0001 *De nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre las operaciones triangulares o de trading de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación: tramitación.*

(Publicación: BOPC núm. 338, de 11/8/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY ANTES LAS CORTES GENERALES

3.1.- De nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, sobre las operaciones triangulares o de *trading* de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación: tramitación.

Vista la inclusión de la proposición de ley ante las Cortes Generales de referencia en el orden del día de la próxima sesión plenaria a celebrar los días 12 y 13 de septiembre de 2022, para su debate en lectura única, y siendo el vencimiento para la presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado el día 12 de septiembre de 2022, ante la brevedad de los plazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación de la proposición de ley ante las Cortes Generales de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



